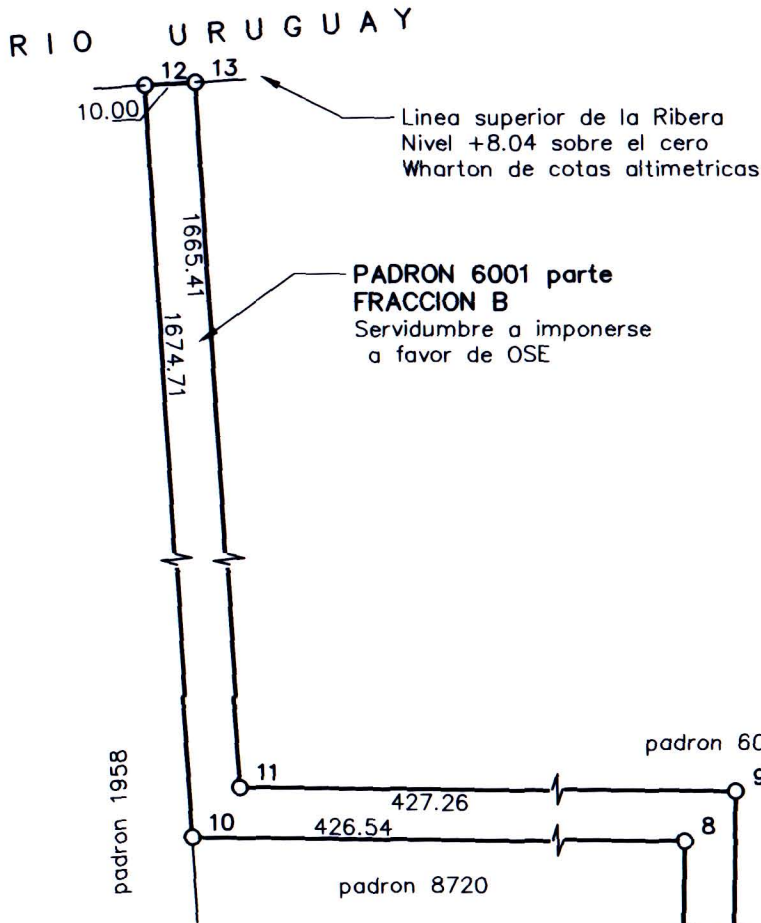
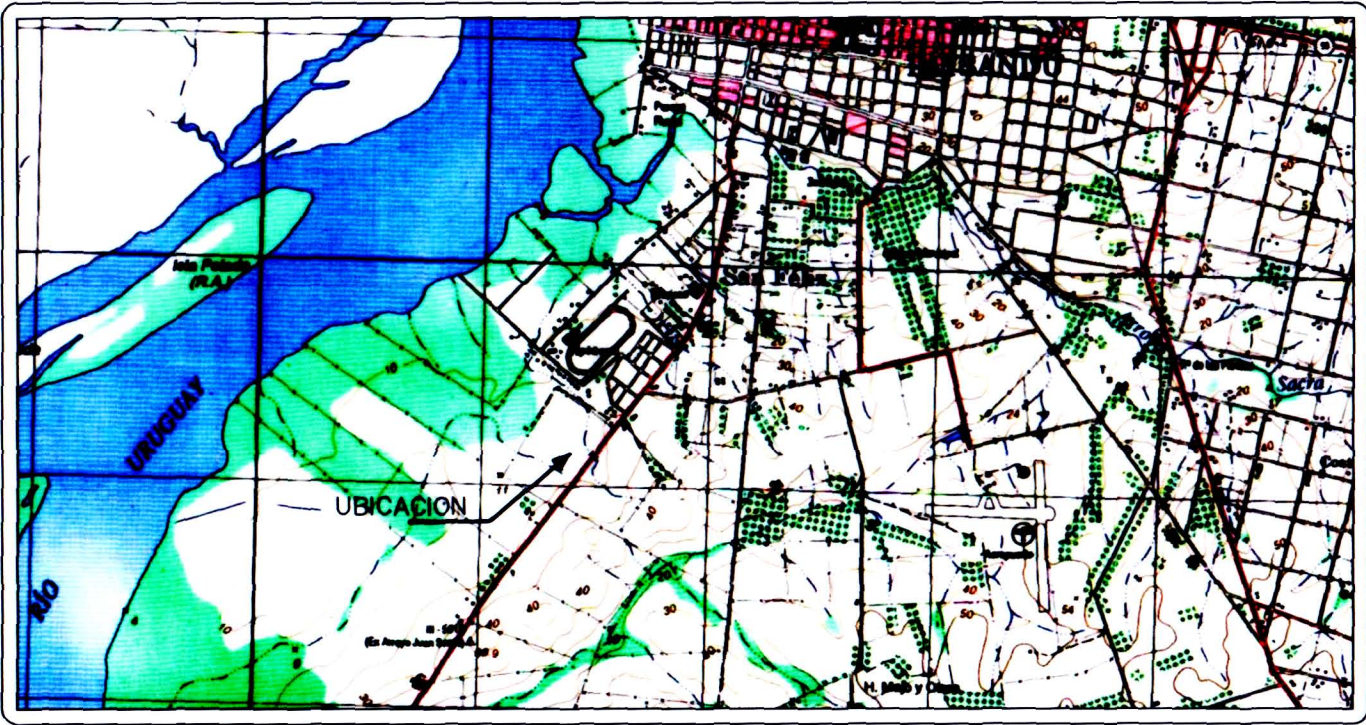
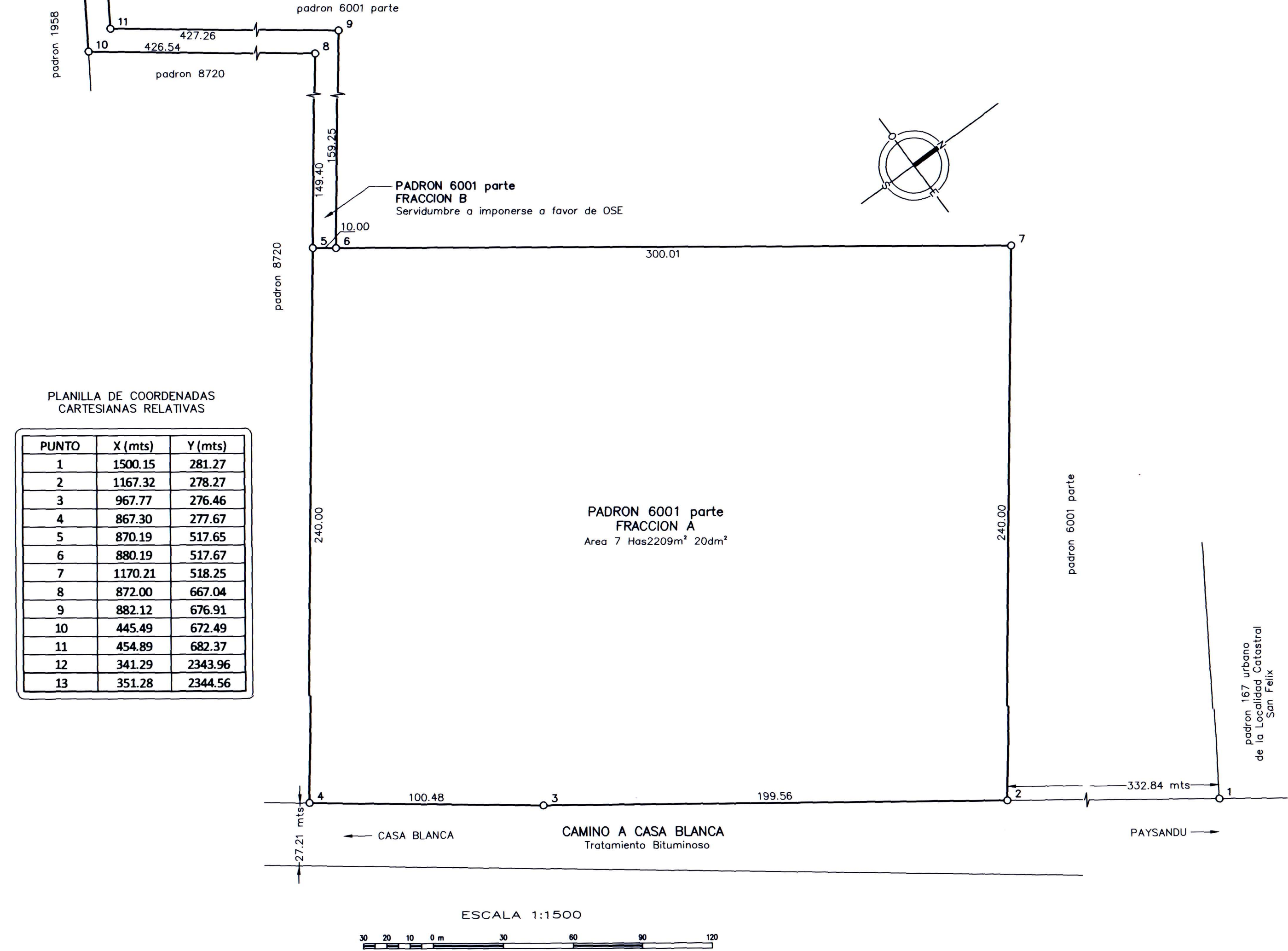


CROQUIS DE UBICACIÓN:



PLANILLA AREAS:

FRACCIÓN	ÁREA		OBSERVACION
	Has	m²	
A	7	2209.20	A EXPROPIAR
B	2	2512.87	SERVIDUMBRE DE COLECTOR DE SANEAMIENTO A IMPONER



PLANILLA DE COORDENADAS
CARTESIANAS RELATIVAS

PUNTO	X (mts)	Y (mts)
1	1500.15	281.27
2	1167.32	278.27
3	967.77	276.46
4	867.30	277.67
5	870.19	517.65
6	880.19	517.67
7	1170.21	518.25
8	872.00	667.04
9	882.12	676.91
10	445.49	672.49
11	454.89	682.37
12	341.29	2343.96
13	351.28	2344.56

		ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO	
		GERENCIA DE OBRAS – DIVISION AGRIMENSURA	
RED DE SANEAMIENTO DE PAYSANDU PLANTA DE TRATAMIENTO		Plano de Mensura EXPROPIACION Y SERVIDUMBRE DE COLECTOR DE SANEAMIENTO	
Montevideo, 4 de Diciembre de 2017		UBICACION: Departamento: PAYSANDU Padron 6001 parte Seccion Catastral 1ra. Lamina Catastral P 15 D (B2) AREA: ver planilla de áreas	
 JAVIER GARCIA TRAVERSA Ingeniero Agrimensor Mat. 1043		PROPIETARIO: KOLBEN S.A.	
ESCALA GRAL 1: 1500			
ANTECEDENTES GRAFICOS	1. Fracciones 1 y 2 del Plano de Mensura del Agrimensor Laborde registrado en la Dirección de Topografía con el Nro 27 el 28/03/1931. 2. Plano de Mensura del Ing. Agrimensor Alvaro Franco registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nro. 8282 el 21/03/1991. 3. Plano de Mensura del Ing. Agrimensor Alvaro Franco registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nro. 8474 el 12/02/1992. 4. Plano de Mensura del Ing. Agrimensor Alvaro Franco registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nro. 8580 el 31/08/1992. 5. Plano de Mensura del Ing. Agrimensor Alvaro Franco registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nro. 1873 el 23/11/1994.		
NOTAS 1. Expropiación realizada al amparo del Art. 4to. de la ley 11.907 del 19/12/1952 (ley orgánica de OSE), y la ley 3.958 del 28/03/1912 (ley de expropiaciones). 2. El resto del padrón 6001 queda sin plano con una superficie de 192Has 9609m² 70dm² según datos obtenidos del antecedente gráfico. 3. RETIROS: Frente a Camino a Casa Blanca de 15mts de acuerdo al Art. 20 del Decreto Ley 10.382 del 13/02/1943 y su modificativo Art. 1 de la Ley 14.197 del 17/05/1974. 4. Servidumbre a imponer de acuerdo al Art. 115 y 125 del Código de Aguas. 5. La servidumbre mensurada no constituye predio independiente, no pudiendo enajenarse en forma independiente. 6. Sobre el Rio Uruguay se midió hasta el limite superior de la ribera. 7. SALIDA FISCAL: A favor de Ana de Andres y Arroyo en 1820. Expediente Nro 37 archivado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda.			
DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO OFICINA DELEGADA DE PAYSANDU Cotejado, sin observaciones y cumplidas las disposiciones vigentes, se inscribe con el N° 18.110.2017 Se fijan timbres de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por \$ 18.110.2017 Paysandu 18 DIC 2017 de 1 Técnico Rosario Louz		Ing. Alberto Larrieu GERENTE DE OBRAS Ing. Agrim. German Dellepiane JEFE DIVISION AGRIMENSURA	
		44263	